

ACONDICIONAMIENTO DE RECETAS PAMI

A continuación se indican las pautas que deberán cumplir las farmacias para el correcto acondicionamiento de las recetas PAMI.

Es indispensable llevarlo a cabo para optimizar el procesamiento de la facturación.

Las recetas presentadas a partir de la segunda quincena de noviembre de 2018, que no estén correctamente acondicionadas podrán estar sujetas a penalidades aplicables a cada Entidad, en función del costo incremental del acondicionamiento para la digitalización.

PRESENTACION CORRECTA DE LA RECETA

1. Todas las recetas deben validarse On Line (Recetas Electrónicas y Recetarios Oficiales-Celestes). La validación podrá realizarse:

- A través del servicio de su entidad farmacéutica.
- A través de la web de su entidad farmacéutica.
- A través del servicio directo integrado del sistema de gestión a FARMAPAMI.
- A través de la web de FARMAPAMI de manera directa: farma.pami.org.ar
- Por teléfono a la mesa de ayuda de su entidad farmacéutica.

2. En la receta electrónica, cabe aclarar, que la prescripción del médico está hecha por computadora (no manuscrita) pero sí debe estar en original y manuscrita la firma y sello del profesional prescriptor.

3. No se aceptarán fotocopias de recetas electrónicas, ni recetas electrónicas enmendadas y/o salvadas por el profesional prescriptor.

4. Los datos tales como: la cantidad entregada, el porcentaje de descuento, importes totales y unitarios e importes a cargo de la entidad y del afiliado, deben constar en el ticket de validación on-line de FARMAPAMI, el cual es **OBLIGATORIO QUE SE PEGUE (CON BOLIGOMA) EN EL DORSO DE LA RECETA**, tanto en la Receta Electrónica como en el Recetario Oficial-Celeste. No es necesario adjuntar el ticket fiscal.

5. El ticket de validación (en el dorso de la receta) debe contar con la firma de quien retira los medicamentos.
6. La firma y sello del profesional Farmacéutico debe figurar al dorso de la receta.
7. **Pegado de Ticket de validación**: Deben pegarlo en el dorso de la receta siguiendo una línea horizontal de pegamento sobre el ticket, de modo que quede pegado a la receta, desde el extremo izquierdo (del ticket), hacia el otro extremo derecho (del ticket). **No debe quedar despegado ningún extremo del ticket de validación.**
8. La receta **NO debe contener RESTOS de CINTA, BROCHES, CLIPS ni cualquier elemento metálico.**
9. **Ticket largo**: Si el ticket sobresale de la receta, deben doblar hacia abajo del mismo ticket, de modo que quede entre el dorso de la receta y el dorso del ticket, la parte doblada. **Podrán dejar el ticket largo (sin doblar) solo si sobresale 2 (dos) centímetros de la receta.**
10. Los TROQUELES deben ser adheridos, únicamente con pegamento (boligoma). En caso EXCEPCIONAL podrán pegarse con cinta autoadhesiva.

CIERRE DE LOTE

1. La fecha límite para el cierre de presentación de las farmacias (emisión de carátula 5), para la primera liquidación, será el **16 de noviembre de 2018**.
2. La fecha límite para el cierre de los manifiestos será el **23 de noviembre de 2018**.
3. No será necesario numerar las recetas incluidas en los cierres de lotes, atento a que el ticket de validación de FARMAPAMI reemplaza dicha numeración.
4. No será necesario separar en distintos lotes las recetas de unidades dispensadas al 100% por Resolución 337, de las recetas correspondientes a Ambulatorios, Tiras e Insulinas.